

IEDF-LPN-11/15

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 82 y 83, fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y en los numerales 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo segundo, 33, 34 fracción I, 37, 38, 43 y 64 (partidas 1 y 2); de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en cumplimiento al Acuerdo ACU-607-15 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de fecha 28 de octubre de 2015, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, México, D.F., celebra la **Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-11/15, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de fotocopiado, estenografía y monitoreo en medios electrónicos, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016**, solicitados por la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrado y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral del Distrito Federal.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
UTCSTyPDP:	Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (Área requirente).
UTALAOD:	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (Área requirente).
DACPYS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Convocante y Área requirente).
Licitante:	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de los servicios a contratar.

2.1 Descripción y cantidad.

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Fotocopiado	Fotocopia	Mínimo 4,536,000 Máximo 6,480,000
2	Estenografía	Por hora	Mínimo 480 horas

IEDF-LPN-11/15

		Por fracción de 15 minutos	Máximo 686 horas
3	Monitoreo en medios electrónicos, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual	Servicio	1

Los requerimientos, especificaciones y condiciones de los servicios, se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Periodo y lugar de la prestación de los servicios.

El periodo de contratación de los servicios será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 en los lugares que se indican a continuación:

Partida 1. En Instalaciones de Oficinas Centrales, Almacén de Tláhuac y Sedes Distritales del Instituto, cuyos domicilios se proporcionan en el Anexo Técnico.

Partida 2. En Instalaciones de Oficinas Centrales y en casos excepcionales, se hará en una sede alterna.

Partida 3. La carpeta informativa deberá ser entregada en instalaciones de Oficinas Centrales en calle Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines C.P. 14386 Delegación Tlalpan México, D.F., antes de las 06:30 horas diariamente, de manera simultánea deberá estar disponible en Internet para su consulta y la tarjeta informativa deberá enviarse vía correo electrónico.

2.3 Casos de incumplimiento o rechazo.

Una vez suscrito el (los) contrato (s), en el caso de que la UTALAOD, la UTCSTyPDP y la DACPyS detecten cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico, que formará parte integral del (los) contrato (s) respectivo (s), ésta notificará por escrito al proveedor a efecto que le requiera la prestación de los servicios, o bien proceda a hacer los cambios o correcciones necesarias, comprometiéndose éste a atender el (los) requerimiento (s), en los plazos señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) contrato(s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del (los) mismo(s), en los términos de los numerales 74, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos.

2.4 Incremento de los servicios a contratar.

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) contrato (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrán ser modificados sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del valor total del (los) contrato(s), siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

IEDF-LPN-11/15

3.- Requisitos para participar en la licitación.

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. **El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto Electoral del Distrito Federal, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.**

Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Copia del recibo de pago de bases.
- B) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por quien ostente la representación legal de la licitante.

- C) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector) de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas, de acuerdo al **Formato II**. Carta Poder Simple. La ó el poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE:

La ó el poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

- E) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2015, **incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.**

IEDF-LPN-11/15

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la ó el contador público y de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la ó el primera (o).

- F) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2015.
- G) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador (a) no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la ó el representante legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmadas por quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y toda la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases.

- A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado de la licitante.

IEDF-LPN-11/15

- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilios y teléfonos, así como **adjuntar copia de la carátula de los contratos (no se requiere todo el cuerpo del contrato) y/o pedidos que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTALAOD, la UTCSTyPDP y la DACPyS de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) Partida 1. El proveedor (a) que brinde el servicio, así como sus técnicos, deberán garantizar que están debidamente reconocidos y certificados, por lo que, tendrá que anexar a su propuesta técnica, copia simple de uno de los siguientes certificados vigentes según el caso: ISO 9001-2000, COBIT, ITIL, o la NOM NMX-CC-9001-IMNC-2000
- E) Partida 1. Entregará por escrito la metodología y operación del servicio que proporcionará, durante el periodo de contratación.
- F) Partida 1. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que deberá contar con las piezas, repuestos y refacciones necesarias para cualquier tipo de reparación de los equipos, que correrán por cuenta y riesgo del proveedor (a) del servicio, no existiendo cargo ni responsabilidad alguna para el Instituto, por lo que contará con un stock en el centro de fotocopiado del edificio de Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México Distrito Federal.
- G) Partida 1. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador (a), se compromete a realizar, en su caso, la reubicación de los equipos conforme a las necesidades establecidas en el Anexo Técnico y sin costo alguno para el Instituto.
- H) Partida 1. Copia del alta ante el IMSS como patrón.
- I) Partida 1. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, entregará conjuntamente con la factura por los servicios devengados, copia de la alta y baja de su personal ante el IMSS, en el mes que corresponda de sus trabajadores que presten su servicio en el Instituto, así como bimestralmente deberá de presentar a la DACPyS la comprobación de los pagos de cuotas al IMSS, con la relación de los trabajadores que presten el servicio al Instituto.
- J) Partida 2. Relación del equipo con el cual prestará el servicio.
- K) Partida 2. Presentar original y copia simple para cotejo de los documentos académicos oficiales que avalen que el personal propuesto para el servicio está calificado para el desempeño de esa actividad.
- L) Partidas 1 y 2. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete que de resultar ganador, garantizará que los trabajadores que contrate para la prestación del servicio, serán laboralmente su responsabilidad, por lo que no podrá

IEDF-LPN-11/15

bajo ninguna circunstancia considerar al Instituto como patrón sustituto u obligado solidario.

- M) Partida 3. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con la infraestructura y tecnología necesaria o en su caso, posea la autorización para utilizar la misma, así como personal calificado para proveer el servicio establecido en el Anexo Técnico.
- N) Partida 3. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con personal con experiencia y que tiene como mínimo seis meses de laborar en la empresa.
- O) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganador (a), prestará los servicios que le resulten adjudicados en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- P) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar los servicios objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de sostenimiento respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la ó el licitante, **invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases**, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el precio unitario hasta centésimos, el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en moneda nacional, con número y letra, pudiendo las licitantes cotizar una o las tres partidas.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera.
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario.
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.

IEDF-LPN-11/15

- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de los cheques, deberán contener la leyenda "no negociables".

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV (Texto de las Fianzas)** **señalando la razón social completa o nombre completo de la ó el licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de las ofertas abiertas y analizadas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquellas que se hubiesen adjudicado el (los) contrato (s), las que se retendrán hasta el momento en que los proveedores (as) constituyan la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación.

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo de la Licitación.

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos.

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones de bases	17 de noviembre de 2015 10:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	26 de noviembre de 2015 17:00 horas	
Fallo	30 de noviembre de 2015 10:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

IEDF-LPN-11/15

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaraciones de bases.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.aimanza@iedf.org.mx, eduardo.gomez@iedf.org.mx, y adriana.lopez@iedf.org.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

En términos del numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la ó el licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

El personal del Instituto participante y las licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad.

IEDF-LPN-11/15

procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requirentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de la persona participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a las personas participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las personas participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de los servicios.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación.

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas la UTALAOD, la UTCSTyPDP y la DACPyS, según corresponda:

- A) Analizarán el contenido de la información curricular presentada.

IEDF-LPN-11/15

- B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobarán que los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirán un dictamen, en dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que originaron la descalificación, en la evaluación de las propuestas. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.

10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación de los servicios.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los servicios descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por las personas participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la(s) oferta(s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4.- Visitas a instalaciones.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTALOAD, la UTCSTyPDP y la DACPyS, podrán efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada uno de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios. Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

IEDF-LPN-11/15

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas.

De todos los actos de la presente Licitación, la DACPyS levantará actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negare a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a las personas asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iedf.org.mx sección Licitaciones 2015, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12. Adjudicación del (los) contrato(s).

El (los) contrato (s) se adjudicará (n) por partida (s) a las licitantes que presenten la propuesta más conveniente que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTALAD, la UTCSTyPDP y la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

Partida 1. La contratación será bajo la modalidad de contrato abierto, adjudicando un monto mínimo que resulte de la operación del monto unitario de la fotocopia por 4,536,000 (cuatro millones quinientos treinta y seis mil) fotocopias y hasta por un monto máximo que resulte de la operación del monto unitario de la fotocopia por 6,480,000 (seis millones cuatrocientos ochenta mil) fotocopias.

Partida 2. La contratación será bajo la modalidad de contrato abierto, adjudicando un monto mínimo que resulte del costo unitario por hora multiplicado por 480 horas (cuatrocientos ochenta) y hasta por un monto máximo que resulte del costo unitario por hora multiplicado por 686 horas (seiscientos ochenta y seis).

Partida 3. La contratación será en la modalidad de contrato cerrado.

El monto a adjudicar en cada una de las tres partidas de los servicios referidos estará sujeto al presupuesto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorice al Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1º enero y hasta el 31 de diciembre de 2016.

13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes.

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

IEDF-LPN-11/15

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones, requerimientos técnicos y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro licitante para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar los servicios objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación solicitada en el punto 3.2 de estas bases.

14.- Suspensión temporal de la licitación.

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los servicios objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

15.- Declaración de licitación y/o partida(s) desierta(s).

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases, no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si efectuada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;

IEDF-LPN-11/15

- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios objeto de la licitación.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida;
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación;
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

16.- Cancelación de la licitación.

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

17.- Formalización del (los) contrato(s).

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente las licitantes ganadoras deberán proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) De conformidad con el acuerdo ACU-607-15 en su punto de acuerdo segundo, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del contrato respectivo según corresponda, será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2016, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016; la ó el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

La licitante que no formalice en el plazo antes señalado la operación, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el contrato a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

IEDF-LPN-11/15

18.- Marcas y registro de derechos.

Las licitantes ganadoras asumirán la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja, marcas o viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato(s).

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato(s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe del 10% del monto máximo (para las partidas 1 y 2) y del monto total (para la partida 3) del (los) contrato(s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses a partir de la formalización del contrato. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).

20.- Condiciones de pago.

- A) Para la partida 1. El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo al consumo mensual de fotocopias, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS.
- B) Para la partida 2. El pago será por mensualidad vencida, se realizará de acuerdo al cómputo de la hora programada para el inicio de la actividad y hasta la conclusión de la misma, tomando en consideración la información referida en el Anexo Técnico que forma parte de estas bases, previo el visto bueno que realice por escrito la Titular de la UTALAOD.
- C) Para la partida 3. El pago se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTCSTyPDP.
- D) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor (a) para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior.
- E) El pago se efectuará en moneda nacional mediante cheque bancario nominativo o mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor (a).
- F) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos.

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

IEDF-LPN-11/15

22.- Terminación anticipada del (los) contrato(s).

Podrá (n) darse por terminado (s) anticipadamente el (los) contrato(s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo pagar éste únicamente los servicios devengados, comprobados y con el visto bueno de la UTALAOD, la UTCSTyPDP y la DACPyS, según corresponda, para tal efecto ésta última notificará con 5 días hábiles de anticipación al (los) proveedor(es) dicha terminación.

23.- Sanciones.

23.1 Se hará efectiva la garantía de sostenimiento de las propuestas, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el contrato correspondiente en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales.

Se podrán aplicarse penas convencionales con cargo al proveedor según lo siguiente:

Partida 1.

- A) El 2.5% del monto facturado que corresponda, por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, reposición y/o compostura de los equipos solicitados;
- B) El 2.5% del monto facturado que corresponda por el incumplimiento en la entrega de materiales indispensables para la prestación del servicio.
- C) En caso de que el proveedor no realice el cambio del equipo en un plazo de 24 horas como máximo, cuando este ya se haya reparado en tres ocasiones, se aplicará una penalización del 2.5% del total facturado que corresponda.
- D) En caso de que el proveedor tarde más de 24 horas en realizar la reparación de alguna de las máquinas instaladas en el Instituto, contando a partir de haber recibido el reporte por vía telefónica o correo electrónico, se aplicará una penalización del 2.5% del total de lo facturado.
- E) El 2.5% del monto facturado que corresponda por cualquier otro incumplimiento en las condiciones o especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico.

IEDF-LPN-11/15

Partida 2.

- A) El 2.5% del monto facturado que corresponda, por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
- B) El 2.5% del monto facturado que corresponda, por el atraso y/o incumplimiento en la prestación del servicio, entrega de los productos finales o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones del servicio.

Partida 3.

- A) 2% del monto total del contrato en caso de no remitir vía correo electrónico la tarjeta informativa de manera digitalizada diariamente en el horario establecido en el Anexo Técnico.
- B) 2.5% del monto mensual facturado que corresponda por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.
- C) 2% del monto total del contrato en caso de no entregar físicamente la carpeta informativa en las instalaciones del Instituto diariamente en el horario establecido en el Anexo Técnico.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión administrativa.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) contrato(s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades.

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en México, D. F., de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.



Instituto Electoral del Distrito Federal
Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IEDF-LPN-11/15

FORMATO I

(Acreditación de personalidad de la licitante)

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente

_____ (nombre de la ó el representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral) _____.
No. de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*):

Domicilio (*):

Calle y número (*):

Colonia (*):

Delegación o Municipio (*):

Código Postal (*):

Entidad Federativa (*):

Teléfono (*):

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

% acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre de las ó los Representantes Legales:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota 1: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR LA Ó EL REPRESENTANTE LEGAL.

IEDF-LPN-11/15

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales relativo a Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y, Prestadores de Servicios, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 123 y 124; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1° párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Artículos 1°, 4° y 5°; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículos 36 y 38 fracciones I, III y IV; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 7°, 8°, 9°, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1°, 3°, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículos 20, 21 fracción III, 68 párrafo primero y 69 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para investigación de las presuntas violaciones a los derechos humanos; al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; a la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; y Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Lic. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, México D. F., Teléfono: 54-83-38-00, Extensión 4725.

El Titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al Teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico, datos.personales@infodf.org.mx ó www.infodf.org.mx.

IMPORTANTE: ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE LA LICITANTE), MISMO QUE SOPORTARÁ LA TOTALIDAD DE FOJAS QUE CONFORMAN EL PRESENTE FORMATO.



IEDF-LPN-11/15

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderado Legal (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha -----, otorgada ante el Notario Público ----- No. ---- en la ciudad de -----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-11/15 relativa a la contratación de la prestación de los servicios de fotocopiado, estenografía y monitoreo en medios electrónicos, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo, así como para que haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

Atentamente

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Nombre y Firma

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

IEDF-LPN-11/15

**FORMATO III
Oferta Económica**

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral del Distrito Federal
PRESENTE

Respecto al Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-11/15, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de fotocopiado, estenografía y monitoreo en medios electrónicos, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad Unitaria	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	Fotocopiado	Fotocopia	1	\$	4,536,000	6,480,000	\$	\$
				Subtotal				
				Impuesto al Valor Agregado				
				Total				

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máximo	Importe Mínimo	Importe Máximo
2	Estenografía	Servicio	-HORA	\$	480	686	\$	\$
			FRACCIÓN 15 Minutos	\$	-----	-----	-----	-----
				Subtotal				
				Impuesto al Valor Agregado				
				Total				

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario Mensual	Importe
3	Monitoreo en medios electrónicos, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual	1	Servicio		
				Subtotal	
				Impuesto al Valor Agregado	
				Total	

Todas las partidas:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con los requerimientos, especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las bases de la licitación.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Condiciones de pago: conforme a lo establecido en el punto 20 de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal

IEDF-LPN-11/15

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la Licitación Pública Nacional número IEDF-LPN-11/15, convocada por el Instituto Electoral del Distrito **relativa a la contratación de la prestación de los servicios de fotocopiado, estenografía y monitoreo en medios electrónicos, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto máximo de la (s) partida (s) ofertada (s) sin considerar impuestos, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- De cumplimiento del contrato.

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y *(el nombre de la licitante ganadora)*, **relativa a la contratación de la prestación de los servicios de fotocopiado, estenografía y monitoreo en medios electrónicos, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto máximo (para las partidas 1 y 2) y del monto total (para la partida 3) del (los) contrato, sin considerar contribuciones fiscales, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de doce meses a partir de la fecha de firma del contrato de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral del Distrito Federal, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.



IEDF-LPN-11/15

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación de la prestación de los servicios de fotocopiado, estenografía y monitoreo en medios electrónicos, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la persona física y/o moral participante _____
Nombre del representante legal _____
Instrumento público No. _____
Identificación oficial vigente _____
Partida No. _____

Turno	Monto de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		
...		

Las licitantes participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante

"Las licitantes participantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

IEDF-LPN-11/15

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, ESTENOGRAFÍA Y MONITOREO EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, CARPETA INFORMATIVA Y ANÁLISIS COYUNTURAL MENSUAL POR EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Fotocopiado	Fotocopia	Mínima 4,536,000 Máxima 6,480,000
2	Estenografía	Por hora Por fracción de 15 minutos	Mínima 480 horas Máxima 686 horas
3	Monitoreo en medios electrónicos, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual	Servicio	1

PARTIDA 1

SERVICIO DE FOTOCOPIADO

ESPECIFICACIONES

1. El servicio de fotocopiado está integrado por: máquina fotocopidora, suministro de papel bond 75 g/m2 con 95% de blancura, tamaño carta, oficio y doble carta y por dos técnicos de apoyo para el área de fotocopiado.
2. El volumen de fotocopias es de 540,000 en promedio mensual, de las cuales 400,000 son tamaño carta, 100,000 son tamaño oficio y 40,000 tamaño doble carta.
3. El abastecimiento de papel será en las instalaciones del Instituto, ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México Distrito Federal y, deberá existir un stock mínimo de 30 cajas, estas serán controladas y distribuidas por el personal que designe el proveedor.
4. Los técnicos designados por el proveedor, deberán realizar el suministro de papel por la mañana y por la tarde o las veces que sean necesarias a cada una de las máquinas fotocopadoras instaladas en el Instituto, garantizando que no carezcan del mismo.
5. El proveedor deberá proporcionar matriz de escalamiento para reporte de fallas.
6. El proveedor deberá entregar por escrito dentro de su propuesta técnica, la metodología y operación del servicio que proporcionará, durante el periodo de contratación.
7. El proveedor que brinde el servicio, así como sus técnicos, deberán garantizar que están debidamente reconocidos y certificados, por lo que, tendrá que anexar a su propuesta técnica, copia simple de uno de los siguientes certificados vigentes según el caso: ISO 9001-2000, COBIT, ITIL, o la NOM NMX-CC-9001-IMNC-2000

IEDF-LPN-11/15

8. El proveedor anexará a su propuesta técnica, el o los tipos de maquinas fotocopadoras que instalará en el Instituto, almacén Tláhuac y sedes distritales así como las especificaciones técnicas de cada una de ellas.
9. La cantidad mínima de equipos de fotocopiado para la prestación del servicio, será la establecida en el numeral 26 del presente Anexo Técnico, y deberán tener como mínimo las características siguientes:

-9.1.- EQUIPO DIGITAL

Alimentador Duplex de 100 originales
Velocidad mínima de 80 copias por minuto
Volumen Mensual de resistencia 400,000 copias
Ampliación y reducción 25 al 400%
Capacidad de papel 4000 hojas
Copiado: Carta hasta doble carta
Calidad de impresión 600 X 600 dpi
Impresión de contadores para la toma de lecturas (No. de copias)
Niveles de gris 256

10. El proveedor, deberá coordinarse con la persona que designe el Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, para que al inicio del contrato, se tomen las lecturas de los contadores de cada una de las fotocopadoras instaladas en el Instituto, sedes distritales y almacén Tláhuac, así mismo, el primer día hábil de cada mes, se realizará la misma operación.
11. El proveedor del servicio, deberá enviar dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, las lecturas del consumo de fotocopias, con corte al día último del mes anterior, anexando la impresión de los contadores por fotocopadora, para su revisión y aprobación.
12. El proveedor deberá contar con un centro de servicio para el mantenimiento de las máquinas fotocopadoras, que asegure la atención a las "solicitudes de reparación" de las oficinas centrales, sedes distritales y almacén Tláhuac, en un plazo máximo de 1 hora 30 minutos, a partir del momento en que la empresa reciba el reporte del Instituto, vía telefónica y/o electrónica, de lunes a viernes en horario de 9:00 18:00 horas; para los meses de julio a agosto y de octubre a noviembre, de lunes a viernes en un horario 9:00 a 20:00 horas y sábados con un horario de 9:00 a 14:00 horas, en caso de requerirse apoyo fuera de este horario, se informará al proveedor con un día de anticipación, esto sin costo alguno para el Instituto.
13. El proveedor del servicio deberá garantizar que después de 3 reparaciones al equipo imputables a fallas del mismo en un periodo de 30 días naturales, éste será sustituido por otro de las mismas características o superiores, en un plazo no mayor a 24 horas.
14. El proveedor del servicio deberá garantizar que los equipos retirados conforme a lo indicado en el punto anterior, no serán reubicados en ninguna de las instalaciones del Instituto.
15. El proveedor garantizará las piezas, repuestos y refacciones necesarias para cualquier tipo de reparación de los equipos, estas correrán por cuenta y riesgo del proveedor del

IEDF-LPN-11/15

servicio, no existiendo cargo ni responsabilidad alguna para el Instituto, por lo que contará con un stock en el centro de fotocopiado del edificio de Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México Distrito Federal, y que deberá de tener como mínimo los siguientes insumos para cada uno de los modelos de las máquinas instaladas:

- 10% del papel estimado del promedio mensual.
- 10 cartuchos de tóner para cada modelo de máquina.
- 1 kit de refacciones que sean las más utilizadas en la operación por cada máquina instalada.

El material antes citado, deberá ser entregado el mismo día en que se instalen los equipos de fotocopiado en el edificio de Huizaches No. 25 y el almacén Tláhuac, para el inicio de las pruebas necesarias que verificarán la correcta operación de los equipos; Lo anterior, cuando menos 5 días hábiles antes de que dé comienzo el periodo de contratación.

16. En caso de que un equipo determinado no pueda ser puesto en operación dentro de tres horas posteriores a su falla, el prestador del servicio deberá proporcionar un equipo en la modalidad de sustitución, en un máximo de 12 horas posteriores a la falla inicial, y será de las mismas características o superiores, en tanto que el equipo principal sea reparado. Lo anterior será aplicable durante todo el periodo de contratación.
17. Durante el periodo de contratación, de ser necesario o cuando así se requiera, el proveedor capacitará al personal que el Instituto designe para la operación de los equipos. Lo anterior sin costo alguno.
18. El proveedor instalará equipos que contengan y/o realicen la función de control de acceso (clave) en cada equipo, así como el conteo de copias por cada una de las claves de acceso que se le den de alta al equipo, de manera que se pueda identificar por cada clave de acceso, el consumo de cada una de ellas, reporte que deberá ser impreso del mismo equipo y deberá ser integrado a la toma de lectura mensual, la cual deberá coincidir con el total de fotocopias consumidas en el mes, que se anexará a la factura mensual.
19. El proveedor tendrá la responsabilidad y obligación de proteger sus equipos, para evitar fallas o descomposturas por descargas eléctricas, variaciones del voltaje, etc., por lo que el Instituto no será responsable si se presenta alguna de estas.
20. El proveedor del servicio deberá proporcionar dos técnicos de planta en oficinas centrales de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas y para los meses de julio a agosto y de octubre a noviembre de lunes a viernes en un horario 9:00 a 20:00 horas y sábados con un horario de 9:00 a 14:00 horas, en caso de requerirse apoyo fuera de este horario o con más personal, se informará al proveedor (a) con un día de anticipación para su atención y sin costo alguno para el Instituto.
21. Los técnicos asignados por el proveedor, mantendrán en buenas condiciones de operación los equipos de fotocopiado que se encuentren en oficinas centrales y será su responsabilidad mantener el stock de papel y refacciones. Además apoyarán para sacar copias en el centro de fotocopiado mediante vales de control.

IEDF-LPN-11/15

22. El proveedor garantizará que todo su personal que brinde el servicio en el Instituto, deberá presentarse debidamente uniformado y con gafete de identificación vigente con fotografía, que lo acredite como trabajador de la misma, así como herramienta personal de trabajo para atender los mantenimientos que se requieran.
23. El proveedor deberá presentar al inicio del contrato, el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal técnico que preste sus servicios en las instalaciones del Instituto y tendrá que presentar bimestralmente el pago de cuotas y aportaciones al IMSS que comprueben su vigencia; por lo que reconoce que el Instituto no será responsable, ni patrón sustituto de ninguno de sus empleados.
24. El proveedor del servicio proporcionará al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios y a sus técnicos, equipos de radio-comunicación para estar en contacto permanente para reportar fallas de las maquinas de fotocopiado, así como la falta de papel en las mismas, sin costo para el Instituto.
25. El proveedor del servicio responderá por cualquier daño y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto en Oficinas Centrales, Almacén Tláhuac y Sedes Distritales, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación de los servicios realizados y por los cuales asumirá toda la responsabilidad material, civil o penal.
26. El proveedor contará con los medios logísticos, para que en caso de que el Instituto solicite la reubicación de alguno de los equipos a otro inmueble, deberá atenderse en un plazo no mayor a 48 horas, posteriores a la solicitud, sin costo alguno para el Instituto.
27. Para el caso de los equipos instalados en el Almacén de Tlahuac y de las Direcciones Distritales, y en el supuesto de que presente fallas y/o contingencias será aplicable lo señalado en los puntos 12, 13, 14, 15, 16 y 18.

DOMICILIO Y CANTIDAD DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO

Equipos fijos durante todo el periodo de contratación:

INMUEBLE	DELEGACIÓN	DIRECCIÓN	CANTIDAD
HUIZACHES (Oficinas Centrales)	Tlalpan	Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines	19
Almacén Tláhuac	Tláhuac	Gral. Manuel M. Flores No. 35, Col. Santiago Zapotitlán	1

Equipos por el periodo del 1 de julio al 31 de agosto y del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2016:

INMUEBLE	DELEGACIÓN	DIRECCIÓN	CANTIDAD
DTTO. II	GUSTAVO A. MADERO	LIMA No. 682, COL. LINDAVISTA C.P. 07300	1
DTTO. XVI	BENITO JUAREZ	ALHAMBRA No. 416, COL. PORTALES C.P. 03300	1
DTTO. XVIII	ÁLVARO OBREGÓN	AV. SANTA LUCÍA No. 1087, COL. COLINA DEL SUR, C.P. 01290	1

IEDF-LPN-11/15

DTTO. XXI	IZTAPALAPA	MATAMOROS No. 156, COL. AMPLIACIÓN BARRIO SAN MIGUEL, C.P. 09360	1
DTTO. XXXV	TLÁHUAC	GRAL. MANUEL M. FLORES No. 35, COL. SANTIAGO ZAPOTITLÁN, C.P. 13300	1
DTTO. III	AZCAPOTZALCO	TÉCPATL (San Isidro) No. 202-D, COL. SANTA LUCÍA, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN ANTONIO, C.P. 02760	1
DTTO. IV	GUSTAVO A. MADERO	ORIENTE 153 No. 3406, COL. SALVADOR DÍAZ MIRÓN, C.P. 07400	1
DTTO. IX	CUAUHTÉMOC	MAPLE No. 80, COL. SANTA MARÍA INSURGENTES, C.P. 06430	1
DTTO. XIV	IZTACALCO	ORIENTE 243-B No. 101, COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08550	1
DTTO. XIX	IZTAPALAPA	GENERAL ANTONIO LEÓN No. 274, COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 09100	1
DTTO. XX	CUAJIMALPA	AV. ARTEAGA Y SALAZAR No. 453 (ANTES 28), COL. EL CONTADERO, C.P. 05200	1

Nota: Debido a las necesidades propias del Instituto, podrán existir cambio de domicilios, por lo que el servicio se tendrá que proporcionar en el nuevo domicilio sin costo alguno, para lo cual el Instituto dará aviso con 48 horas de anticipación.

28. El Instituto podrá solicitar de manera adicional, cinco equipos de las mismas características de las mencionadas en el punto 9.1 de este Anexo Técnico, que en caso de requerirse, no tendrá costo alguno para el Instituto, quien dará atención a los requerimientos que en su caso, se tengan en fechas futuras, por lo que el proveedor respetará el precio que oferte en su propuesta económica.

29. El proveedor anexará a su propuesta económica, el salario que percibirá el técnico que labore en el Instituto.

DESCUENTOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS.

Cuando el proveedor (a) del servicio no realice las actividades de conformidad con el presente anexo, se hará acreedor a la aplicación de los descuentos siguientes, cuyos importes se deducirán de los pagos mensuales.

A) Turno no laborado:

Por cada persona que no se presente a laborar en el turno correspondiente, de conformidad al personal requerido en este anexo, se descontará el 100% del importe del turno no laborado, conforme al control de asistencia respectivo.

El personal que designe el proveedor, registrará hora de entrada y salida diariamente, en hojas de asistencia que se ubicarán en las oficinas de la DACPyS en el área de la Secretaría Administrativa, para verificar el cumplimiento y aplicación de los descuentos por las inasistencias del personal.

B) Falta de uniforme:

El proveedor dotará de uniforme a cada uno de sus elementos. El personal que se presente sin uniforme, no se le permitirá laborar y, en consecuencia, se descontará el 100% del importe del turno al proveedor del servicio. También deberá dotar de una identificación vigente con fotografía que lo acredite como trabajador (a) de la empresa, la cual deberá portarla siempre en un lugar visible.

IEDF-LPN-11/15

Indisciplinas u omisiones:

En la prestación del servicio se harán las acciones y los descuentos que a continuación se señalan:

INDISCIPLINA U OMISIÓN	ACCIÓN	DESCUENTO
Abandono del servicio dentro del turno marcado	Separación definitiva del personal que cometió la indisciplina	100% del turno
Por amenazas a la integridad física y patrimonio de los empleados del IEDF; así como las riñas tanto físicas como verbales.	Separación definitiva del personal que cometió la indisciplina	100% del turno
Por introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas del IEDF.	Separación definitiva del personal que cometió la indisciplina	100% del turno
Omisión del registro en el control de asistencia respectivo de entrada o salida, se entenderá como turno no laborado.	Descuento del turno	100% del turno
Presentarse en estado de ebriedad o ingerir bebidas alcohólicas durante el turno.	Separación definitiva del personal que cometió la indisciplina	100% del turno
Intoxicación voluntaria con sustancias tóxicas o psicotrópicas.	Separación definitiva del personal que cometió la indisciplina	100% del turno
Dormir durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones del IEDF	Descuento del turno	100% del turno
Realizar juegos de azar, rifas, ventas, tandas, etc. durante el servicio	Separación definitiva del personal que cometió la indisciplina	100% del turno

- Los descuentos se aplicarán en forma directa sobre el precio unitario, en la facturación del mes que corresponda o en el mes siguiente.

IEDF-LPN-11/15

PARTIDA 2

SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA

1. ESPECIFICACIONES

- 1.1 El servicio de estenografía consiste en la grabación del audio de una reunión y la transcripción simultánea de las intervenciones que se dieron en los eventos institucionales.
- 1.2 La transcripción de las intervenciones es de manera inmediata con base en la participación de cada integrante, el producto final de las mismas deberá ser entregado por el proveedor en dispositivo de almacenamiento y correo electrónico, elaborado en programa Word de Microsoft Office.
- 1.3 La entrega de lo anterior deberá efectuarse a más tardar, una hora posterior a la conclusión de los eventos institucionales respectivos, al personal designado por la UTALAOD.
- 1.4 La contabilidad de los tiempos efectuada por el proveedor, deberá ser validada por la UTALAOD, considerando los mecanismos de control que aseguren el correcto registro del cómputo del tiempo del servicio proporcionado en cada evento.

2. REQUERIMIENTOS

- 2.1 El proveedor del servicio de estenografía deberá contar con un mínimo de personal, de un grabador y cuatro estenógrafos, debiendo entregar original y copia simple para cotejo de los documentos académicos oficiales, mínimo a nivel técnico y/o constancia de trabajos similares desempeñados que acrediten la experiencia en la materia de por lo menos dos años, que avalen que el personal propuesto para el servicio está calificado para el desempeño de esa actividad. Cada uno de éstos con equipo de grabación, estenografía y cómputo; de acuerdo con el requerimiento de servicio que se haga al proveedor.
- 2.2 El proveedor debe presentarse con 30 minutos de anticipación a la hora programada para la celebración de la reunión o sesión a la cual se le convocó, con el objeto de que instale los equipos indispensables para la adecuada prestación del servicio.
- 2.3 La prestación del servicio se realizará en las oficinas centrales del Instituto, con domicilio en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, Código Postal 14386, México, Distrito Federal. En casos excepcionales, se hará en una sede alterna.
- 2.4 El servicio de estenografía se requerirá por un máximo de 686 horas y un mínimo de 480 horas, durante el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016.

3. DETERMINACIÓN DEL COSTO

- 3.1 El costo del servicio proporcionado se determinará en función del tiempo invertido en la actividad o evento, para lo anterior se contabiliza a partir de la hora de inicio programada y la hora de conclusión de la reunión.

IEDF-LPN-11/15

- 3.2 El pago de los servicios de estenografía se realizará de acuerdo con el cómputo del tiempo, que comienza con la hora de inicio prevista para la sesión y la hora de conclusión de la misma.

La primera hora de servicio de estenografía para una reunión o evento se pagará de manera íntegra; sin embargo, una vez que se rebase ese periodo, el cómputo se efectuará por fracciones de 15 minutos.

- 3.3 No se considerará para el cálculo del tiempo efectivo de cobro del servicio la media hora previa para la instalación del equipo y del personal, ni el periodo que transcurra entre la conclusión de la actividad programada y el tiempo para guardar y trasladar los dispositivos.
- 3.4 Por una actividad cancelada sin previo aviso, se pagará una hora completa de servicio de estenografía. En cambio, si la cancelación se notifica al prestador del servicio con 12 horas de anticipación con respecto a la hora de inicio prevista para el desarrollo del evento, no existirá responsabilidad de pago por parte del Instituto.

IEDF-LPN-11/15

PARTIDA 3

**SERVICIO DE MONITOREO EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, CARPETA INFORMATIVA Y
ANÁLISIS COYUNTURAL MENSUAL**

La Carpeta Informativa debe contener dos elementos fundamentales: una Tarjeta Informativa (Síntesis Informativa), que en un máximo de seis cuartillas resuma la información más importante del día, y la Carpeta de Recortes.

La Tarjeta Informativa que se incluya en la carpeta matutina deberá contener los siguientes elementos y características editoriales:

TÍTULO: **TARJETA INFORMATIVA** (Centrado en mayúsculas y negritas de 12 puntos, tipo Arial).

IDENTIFICACIÓN: siempre deberá llevar el formato alfa numérico: IEDF-UTCSyT 25/10/2016 (la fecha es la que corresponda al día) y deberá ir ubicada inmediatamente después del título, en la esquina superior derecha.

SECCIONES: Cada uno de los diferentes apartados de la tarjeta informativa deberá llevar un subtítulo para identificar los temas (Centrado en mayúsculas, negritas y de 12 puntos, tipo Arial). Salvo el caso del Instituto, en el resto de las secciones se deberán incluir sólo las notas más relevantes, y la referencia a cada una de ellas, preferentemente de 5 renglones.

Se deberán considerar las notas publicadas en medios impresos, electrónicos e internet. Al término del párrafo se deberá citar, entre paréntesis, el medio en el que se publicó. La jerarquización de la información siempre deberá ser la siguiente:

ENCABEZADOS PRINCIPALES: en esta sección se incluirán los que de manera genérica se conocen como "las 8 columnas". Los periódicos impresos a considerar son: El Universal, La Jornada, Reforma, Excelsior, La Crónica de Hoy, Milenio Diario, Unomásuno, El Financiero, El Economista, El Sol de México, Rumbo de México, Impacto Diario, La Prensa, El Gráfico, Metro, Ovaciones, Diario de México, La Razón, Rumbo de México, Reporte Índigo, Publímetro y MásporMás, además del diario o diarios de nueva edición que surjan durante la vigencia del contrato. Estos nombres deberán escribirse en altas y bajas y en negritas, y después de un signo de dos puntos se citará textualmente la cabeza de la nota principal de cada uno de esos diarios. Esta información deberá estar contenida en un solo párrafo de texto, no en imagen.

PRIMERAS PLANAS: se deberán incluir las reducciones a tamaño carta de las primeras planas de todos los periódicos impresos que circulan en el Distrito Federal, así como las portadas de las secciones correspondientes a la capital del país. Se requiere que este material se entregue además de manera digitalizada a través de correo electrónico o de manera personal mediante un mensajero de la empresa, a más tardar a las 06:30 horas junto con la versión electrónica de la Tarjeta Informativa.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL: de manera descriptiva, a manera de síntesis, se presentará la información referente al Instituto. La redacción deberá considerar el cuerpo total de la nota o artículo de opinión y no únicamente un extracto del párrafo inicial considerando a todos los actores referidos así como las posturas, reacciones y planteamientos

IEDF-LPN-11/15

del autor. En el caso de las fotografías y caricaturas se realizará una explicación sucinta y clara de lo que la imagen muestra incluyendo el texto o pie de página.

En caso de que el tema y contenido de la información sea el mismo en varias notas, se agruparán en un solo texto y al final se citarán los medios en los que se publicaron. En caso de que algún medio ofrezca enfoques distintos, con datos adicionales, deberán ser incluidos como una nota aparte. Sólo en esta sección se podrá exceder el límite de 5 renglones por párrafo pero buscando en todo momento resumir de la manera más clara y precisa.

La redacción de la tarjeta informativa deberá considerar una síntesis descriptiva de la nota en general, artículo de opinión, fotografía o caricatura ofreciendo un panorama general.

En esta sección, la empresa deberá incluir el monitoreo de los spots de radio, TV, internet, así como las inserciones en medios impresos y electrónicos de las campañas institucionales que serán difundidas en 2016. La Unidad proporcionará la pauta de medios para darle el seguimiento apropiado, los cuales se deberán incluir en esta sección.

Se deberán incluir todos los recortes de las notas informativas, reportajes, entrevistas, columnas, artículos, editoriales, cartones, inserciones pagadas por el Instituto, versiones estenográficas de entrevistas en medios electrónicos y cartas del lector relacionadas con el Instituto.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: este apartado deberá incluir temas como: comités ciudadanos, consejos de los pueblos, consultas ciudadanas, plebiscitos, referéndums y revocación del mandato, cuando esta figura sea aprobada por la ALDF.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL: en este apartado se incluirá todo lo relacionado con el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL: debe contener las notas más importantes relacionadas con el Instituto Nacional Electoral.

Deberá incluir todos los recortes de las notas informativas, reportajes, entrevistas, columnas, artículos, editoriales, cartones, inserciones pagadas por el Instituto, versiones estenográficas de entrevistas en medios electrónicos y cartas del lector relacionadas con el Instituto.

PROCESOS ELECTORALES LOCALES: debe incluir todas las notas referentes a las elecciones a efectuarse en los estados de la República durante 2016.

MUJERES Y ELECCIONES: esta sección deberá considerar las notas de candidatas que participaran en los procesos electorales locales a realizarse en 2016.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN: debe contener las notas más importantes relacionadas con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como lo más importante de los temas electorales federales y noticias electorales de los estados de la República.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL: debe incluir la discusión sobre los temas relacionados con la Reforma Política Local y la posible promulgación de una Constitución local, la eventual creación del estado 32, las figuras novedosas como revocación del mandato y

IEDF-LPN-11/15

todos los aspectos de una posible reforma legal que afecte la estructura y funcionamiento de los tres poderes, que en la Asamblea se aborden; así como la agenda de actividades.

DISTRITO FEDERAL: incluye sólo las notas más relevantes del contexto local, que se referirán a los anuncios y declaraciones más importantes de funcionarios del Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno, las delegaciones políticas y los partidos políticos, cuando aludan a temas locales. También deberá registrarse el seguimiento de los temas coyunturales y sucesos más importantes. Se deberán incluir al menos las notas de tres periódicos cuando aborden el mismo tema.

INFORMACIÓN NACIONAL: para efectos de la Tarjeta Informativa, sólo se habrán de considerar las notas más representativas referentes a las notas de "ocho columnas", pero habrá casos en que se deban tomar en cuenta otros temas de las primeras planas e incluso páginas interiores que puedan tener una trascendencia política. Esta sección deberá incluir el debate y eventuales acuerdos sobre reformas estructurales y novedades legislativas. También se destacarían posibles reformas sobre derecho a la información. Se deberán incluir al menos las notas de tres periódicos por tema.

INFORMACIÓN INTERNACIONAL: en esta sección sólo habrá de incluirse eventos internacionales que así lo ameriten, o cuando haya una elección importante en algún país de mundo.

OPINIÓN: de manera permanente, las columnas y artículos de opinión que se deben citar y resumir, cuando menos, serán las siguientes:

1. Estrictamente Personal, Raymundo Riva Palacio (24 horas)
2. Templo Mayor (Reforma)
3. Jaque Mate, de Sergio Sarmiento (Reforma)
4. Trascendió (Milenio)
5. El asalto a la razón, de Carlos Marín (Milenio Diario)
6. Razones, de Jorge Fernández (Excélsior)
7. Campos Elíseos, de Katia D'Artigues (El Universal)
8. Indicador Político, de Carlos Ramírez, (El Financiero)
9. Pulso Político, de Francisco Cárdenas Cruz (Impacto Diario)
10. Itinerario Político, de Ricardo Alemán, (El Universal)
11. Astillero, de Julio Hernández López (La Jornada)
12. Clase Política, de Miguel Ángel Rivera (La Jornada)
13. Ciudad Perdida, de Miguel Ángel Velázquez (La Jornada)
14. Engrane, de Adrián Trejo (La Razón)
15. Serpientes y Escaleras, Salvador García Soto (24 Horas)
16. Frentes Políticos (Excélsior)

IEDF-LPN-11/15

17. Hechos y Nombres (Rumbo de México)
18. Circuito Interior (Reforma)
19. Bajo Reserva. (El Universal). Sin autor
20. Pepe Grillo. (La Crónica de Hoy). Sin autor
21. En Privado. Joaquín López Dóriga V. (Milenio)
22. Juegos de Poder. Leo Zuckermann. (Excélsior).
23. Razones. Jorge Fernández Menéndez. (Excélsior).
24. Arsenal. Francisco Garfias. (Excélsior).
25. Agenda Confidencial. (Luis Soto). (El Financiero)
26. En Petit Comité. Óscar Mario Beteta (Milenio Diario)
27. Detrás de la Noticia / Ricardo Rocha (El Universal)
28. Redes de Poder (Reporte Índigo)
29. Puntos sobre las Íes, Ramón Alberto Garza (Reporte Índigo)
30. Capital Político / Adrián Rueda (Excélsior)
31. Balas Perdidas /El Santo-(Excélsior)

También deben considerarse "todos" los articulistas que aborden sobre todo asuntos de la ciudad de México y los relacionados con la elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, consultas ciudadanas, actividades institucionales y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.

El resto de las columnas y artículos de los diarios más importantes deberán ser incluidos en fotocopia en la sección correspondiente.

CARTONES: debe incluir los cartones de todos los medios impresos.

AGENDA: debe incluir los principales eventos previstos para el día.

CONDICIONES DEL SERVICIO INFORMATIVO.

El servicio se contratará del 1 de enero a 31 de diciembre de 2016 los 365 días del año.

La empresa deberá garantizar la entrega en físico en oficinas centrales de la Carpeta Informativa antes de las 06:30 horas como máximo.

La presentación del material deberá ser en dos formatos: vía correo electrónico, a fin de eficientar la entrega a los Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, Secretario Administrativo, Directores Ejecutivos y asesores del Instituto, y la vía física, es decir, en copia dura, en papel.

La Tarjeta Informativa deberá de ser entregada diariamente, vía correo electrónico así como la física, antes de las 06:30 horas en la sede central del Instituto, ubicada en Huizaches 25, Col.

IEDF-LPN-11/15

Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan en México, D.F. y/o en la página de Internet personalizada del Instituto habilitada mediante password.

La Carpeta de Recortes deberá identificar claramente, en la parte superior de la hoja, el periódico de origen, la fecha y su ubicación en el mismo (sección y página).

Se hace hincapié en la necesidad de contar con la información importante de todos los medios, y evitar omitir textos de interés que se hayan publicado en medios distintos a El Universal, Reforma y La Jornada.

Para el caso de las revistas, es necesario que el día en que se publican se deberá incorporar un apartado con la información de las revistas impresas correspondientes. Las revistas a considerar serán Proceso, Etcétera, Emeequis, Letras Libres, así como las que aborden los temas en materia político-electoral.

Tres retardos en la entrega de la información en una semana o tres omisiones de reporte de notas del IEDF, serán motivos para dar inicio a la aplicación de penas convencionales.

La UTCSTyPDP requiere que todos los documentos informativos que entregue la empresa sean de alta resolución y con un alto nivel de calidad en su impresión. En el caso de la Carpeta Informativa y el Clipping Electrónico, es necesario que las copias en papel y en la pantalla de la computadora, sean 100 por ciento legibles, sin defectos en su reproducción, que no tengan manchas negras ocasionadas por las fotocopias, que estén completas y no mutiladas en sus extremos.

Para la Carpeta Informativa, es importante que las copias que entregue la empresa sean por un solo lado, es decir por una sola cara.

La empresa deberá hacer un envío vía correo electrónico a las 06:30 A.M. en formato PDF de las siguientes secciones:

- Primeras planas de todos los diarios monitoreados;
- Primeras planas de las revistas y
- Notas del IEDF

CRITERIOS PARA EL MONITOREO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS E INTERNET DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

La UTCSTyPDP, consciente de su función en el Instituto, requiere de nuevos servicios informativos, más integrales, y con mayor cobertura. Por tal motivo, se solicitan los siguientes servicios permanentes:

La empresa prestadora del servicio deberá contar con la capacidad instalada y personal especializado para realizar el monitoreo de los principales noticiarios de radio, televisión, así como los principales sitios informativos en internet. Realizar el respaldo de copias de video y audio, al momento en que se genere la información, sobre materiales que el Instituto genere; además de los requerimientos que en específico se soliciten; así como la transcripción de notas transmitidas, entrevistas e información que se generen sobre el quehacer del Instituto, a través de los medios electrónicos e internet.

IEDF-LPN-11/15

En materia de televisión, la empresa deberá tener la capacidad de monitorear programas informativos de televisión abierta análoga y digital (Televisa, TvAzteca, Cadena Tres, Once TV México, Canal 22, Capital 21, Grupo Imagen Multimedia) y televisión de paga (Efekto Noticias, Milenio TV, Uno Noticias, Grupo Fórmula, Excélsior TV, MVS Noticias, Telemundo, Univisión, así como las que inicien transmisiones durante el periodo que cubre el presente anexo).

Para Internet, la empresa deberá tener la capacidad de monitorear portales y programas informativos de: Grupo Fórmula, MVS Noticias, Milenio, Excélsior, El Universal, Excélsior, El Universal, Reforma, La Jornada, La Crónica, Organización Editorial Mexicana, El Respetable DF, Animal Político, La Silla Rota, Expediente Noticias, Sin Embargo, Agencia de la Izquierda Mexicana, SDP Noticias, Zócalo, Terra, Yahoo, Prodigy MSN, así como las principales agencias informativas internacionales (Notimex.- Agencia de Noticias Mexicana CNN, Reuters, AFP, AP, Xinhua, así como los sitios y agencias de nueva creación durante el periodo que cubre el presente anexo).

Las notas y versiones estenográficas deberán ser enviadas con oportunidad vía correo electrónico, a fin de que la UTCSTyPDP cuente con el respaldo de las mismas. El formato deberá ser en WORD, especificando el CONDUCTOR, el GÉNERO, el nombre del PROGRAMA, la CADENA y HORA DE APARICIÓN.

En el caso de que la Unidad requiera de copias de entrevistas concedidas por directivos del Instituto, la empresa deberá realizar la versión estenográfica en Word, así como una copia en DVD de la misma o en su caso el audio. El material deberá ser enviado, preferentemente vía correo electrónico a la Unidad; de lo contrario, la empresa deberá entregarlo en las instalaciones del Instituto.

El prestador del servicio no determinará un límite en el número de copias solicitadas, además establecerá un esquema de reposición de notas en caso de omisión de grabación.

Del mismo modo, la empresa deberá enviar a la UTCSTyPDP cada mes, un respaldo en Disco Compacto, de TODAS las notas del IEDF, así como de sus SECTORES DE INTERÉS, que se hayan difundido en medios electrónicos.

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS COYUNTURAL MENSUAL

Para ambos casos, tanto de la carpeta informativa como del monitoreo de medios electrónicos e internet, la empresa deberá entregar un reporte semanal de las notas institucionales en tablas de Excel y Gráficas, de acuerdo a los siguientes criterios:

Para ambos casos, tanto de la carpeta informativa como del monitoreo de medios electrónicos e internet, la empresa deberá entregar un análisis coyuntural mensual de las notas institucionales en formato Word, tablas de Excel y Gráficas, de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Cuantitativo y cualitativo; por nota y tema.
2. Se realizará un análisis valorativo del tratamiento de la información con enfoque prospectivo y de generación de escenarios. Las variables se especificarán conforme al desarrollo de la agenda institucional y los temas coyunturales, específicamente sobre los Procesos Electorales Locales 2016, la elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, consultas ciudadanas, actividades institucionales y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.

IEDF-LPN-11/15

3. Los cruces de información deberán entregarse con número de notas por día; valoración de tratamiento por tema y actores (consejeros electorales).
4. El documento deberá realizarse mensual, donde se haga la valoración de las notas informativas, de medios impresos, electrónicos e internet, de las notas institucionales que se refieren sólo a las menciones directas del Instituto de interés institucional y de carácter político electoral, por ejemplo, participación ciudadana, Instituto Nacional Electoral, Reforma Política del Distrito Federal.
5. La entrega deberá hacerse al cuarto día hábil, después de que concluya el mes.

Con base en la información antes señalada, el proveedor concursante deberá presentar una propuesta de análisis, similar al que deberá entregar mensualmente, la cual deberá ir acompañada a su propuesta técnica. La información para realizarla, la podrá bajar de la siguiente página: <http://www.iedf.org.mx/index.php/sintesis-informativa>; el trabajo de análisis deberá considerar una semana de información referente al IEDF, considerando medios impresos, Radio, TV e Internet.